

CODIGO BPIN N°:	2022681900064		
CONTRATO N°:	008 DE 2023	15 –MAR–2023	OBR – SCC– 003 – 2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	“REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIÉNEGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.”		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023		
NIT:	901.693.784-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.740.455 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.763.245.847, ³⁴)		
ANTICIPO (50%):	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.881.622.923, ⁶⁷).		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	28 – MAR – 2023		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	027		
RP N°:	078		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	009 DE 2023	21 – MAR – 2023	INT-SSC-002-2023
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL JB-23		
NIT/C.C:	901695368-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.489.498 de Bucaramanga		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	08 – JUL – 2023		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	--		
REINICIO N°1	22 –AGO– 2023		
SUSPENSIÓN N°2	23 – OCT – 2023		
REINICIO N°2	15 –ABR– 2024		
VALOR FINAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.763.245.847, ³⁴)		
PLAZO CON ADICIONALES	SEIS (6) MESES		
MAYORES Y MENORES	--		
FECHA DE TERMINACION:	19-ABR-2024		

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO	28-MAR-2023	50 %	\$ 1.881.622.923, ⁶⁷
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	15-JUN-2023	31,57 %	\$ 1.187.908.218, ⁵⁷
PARCIAL N°2:	22-AGO-2023	26,50 %	\$ 997.354.050, ⁹⁴
PARCIAL N°3:	23-OCT-2023	21,95 %	\$ 825.977.049, ⁴¹
PAGO TOTAL		97,94 %	\$ 3.011.239.318, ⁹²
VALOR A PAGAR:			\$298.378.800, ⁹¹
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	15 – ABR – 2024	
	HASTA:	19 – ABR – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CUATRO (4)		
% DE AVANCE FÍSICO:	97,94 %	19 – ABR – 2024	
MUNICIPIO:	CIMITARRA - SANTANDER		

A los cinco (05) días del mes de agosto del año 2024 los suscritos, **KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ**, en calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, **HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°13.740.455 de Bucaramanga, representante legal de **UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023**, con NIT 901.693.784-7, como Contratista de Obra, **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°91.489.498 de Bucaramanga, representante legal de **UNION TEMPORAL JB-23**, con NIT 901695368-5, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°008 de 2023, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N°008 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.



Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma **UNION TEMPORAL JB-23**, revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

FONCOLOMBIA procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°008 de 2023.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	08-JUL-2023	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	23-OCT-2023	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DIAS

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
ACTA DE REINICIO N°1	22-AGO-2023
ACTA DE REINICIO N°2	15-ABR-2024

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Obra N° 008 de2023, fue necesario suscribir adicionales en tiempo por dos (2) meses.

En la ejecución del Contrato de Obra N° 008 de2023, no fue necesario suscribir adicionales en valor

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Obra N° 008 de 2023, no fue necesario suscribir acta de mayores y menores, lo cual no fue necesario modificar las cantidades, ni el valor del contrato.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°	N.A.	\$ 0,00	\$ 0,00

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
28-MAR-2023	ANTICIPO 50 %	\$ 1.881.622.923, ⁶⁷

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
15-JUN-2023	PARCIAL No 1	\$ 1.187.908.218, ⁵⁷	\$ 593.954.109, ²⁹	\$ 593.954.109, ²⁹
22-AGO-2023	PARCIAL No 2	\$ 997.354.050, ⁹⁴	\$ 498.677.025, ⁴⁷	\$ 498.677.025, ⁴⁷
23-OCT-2023	PARCIAL No 3	\$ 825.977.049, ⁴¹	\$ 412.988.524, ⁷⁰	\$ 412.988.524, ⁷⁰
TOTAL		\$ 3.011.239.318, ⁹²	\$ 1.505.609.659, ⁴⁶	\$1.505.619,659, ⁴⁶

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°008 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: "un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación".

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al 17,92 % del Contrato de Obra, esto es, la suma de SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$ 674.382.065, ¹²) valor antes de amortizar anticipo, FONCOLOMBIA amortizará TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VENTIUN CENTAVOS M/CTE (\$376.003.264,²¹) valor restante de la amortización por anticipo, quedando como valor a pagar DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$298.378.800,⁹¹) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023.		
Valor inicial del contrato	\$3.763.245.847, ³⁴	
Pago Anticipo (50%)		\$ 1.881.622.923, ⁶⁷
Acta de pago parcial N°1		\$ 593.954.109, ²⁸
Acta de pago parcial N°2		\$ 498.677.025, ⁴⁷
Acta de pago parcial N°3		\$ 412.988.524, ⁷¹
Acta de Recibo Final		\$0,00
Acta de Liquidación		\$298.378.800, ⁹¹
Saldo POR LIBERAR		\$77.624.463, ³⁰
SUMAS IGUALES		\$3.763.245.847, ³⁴



Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$ 1.881.622.923, ⁶⁷	
VALOR AMORTIZADO		\$ 1.881.622.923, ⁶⁷
VALOR POR EJECUTAR		0,00
SUMAS IGUALES		\$ 1.881.622.923,⁶⁷

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 008 de 2023.	
Valor total contrato de obra N°008 de 2023.	\$ 3.685.621.384, ⁰⁴
% De avance acta de liquidación	97,94%
Valor acta de liquidación	\$298.378.800, ⁹¹
Menos amortización anticipo acta de liquidación	\$0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION	\$298.378.800,⁹¹

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO.	11 - ABR - 2023	\$ 322.132, ⁸⁴	No. 300700006830 del Banco Agrario.
	11 - MAY - 2023	\$ 1.656.203, ⁹¹	No. 300700006830 del Banco Agrario.
	30 - MAY - 2023	\$ 32.219, ⁴⁵	No. 300700006830 del Banco Agrario.

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28-MAR-2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO	19-ABR-2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 3.685.621.384, ⁰⁴

6. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE APROBACION:	09 - JULIO - 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



N° DE PÓLIZA		DESDE	HASTA
	Cumplimiento	28 / 03 / 2023	30 / 09 / 2024
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28 / 03 / 2023	07 / 03 / 2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	28 / 03 / 2023	07 / 11 / 2026
	Calidad del servicio	28 / 03 / 2023	30 / 09 / 2024
	Estabilidad y calidad de la obra	28 / 03 / 2023	30 / 09 / 2024
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
	Predios labores y operaciones	28 / 03 / 2023	15 / 04 / 2024
	Contratista y subcontratista	28 / 03 / 2023	30 / 04 / 2024
	Vehículos propios y no propios	28 / 03 / 2023	30 / 04 / 2024

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El contratista **Unión Temporal Cimitarra 2023**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **UNION TEMPORAL JB-23**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023 se suscribió el día primero (1) del mes de agosto del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°008 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:



Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023 se suscribió a los quince (15) días del mes de marzo del 2023, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023, suscrita el primero (01) días del mes de agosto del año 2024, y el ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE OBRA N°008 de 2024, suscrita el primer (01) día del mes de agosto del año 2024, sobre las cuales se basa la directora ejecutiva.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°008 de 2023, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°008 de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N°008 de 2023, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Interventoría N°009 de 2023, con la firma **UNION TEMPORAL JB-23**, con NIT 901695368-5, representado(a) legalmente por **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**, y de acuerdo a sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°008 de 2023, que tiene por objeto "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CIÉNEGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER." celebrado entre la firma **UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023** y FONCOLOMBIA.

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



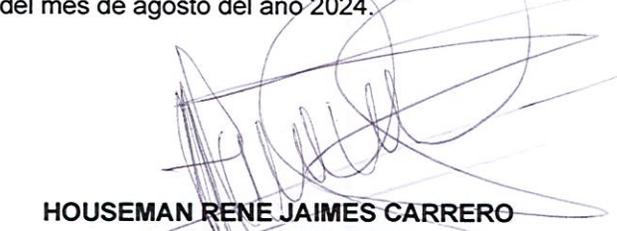
TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo Contrato de Obra debidamente firmado por el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

CUARTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°008 de 2023, que tiene por objeto **“REHABILITACION Y RESTAURACION DE LAS CIENAGAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER”**

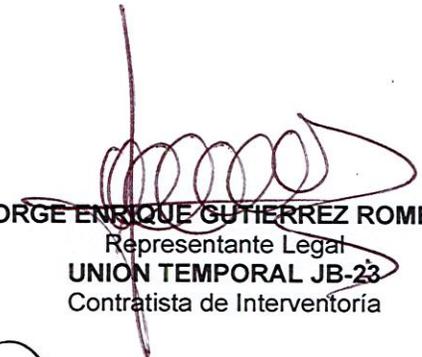
QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°008 de 2023, por quienes intervinieron en ella. A los cinco (05) días del mes de agosto del año 2024.



HOUSEMAN RENE JAIMES CARRERO
Representante Legal
UNION TEMPORAL CIMITARRA 2023
Contratista de Obra



JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
Representante Legal
UNION TEMPORAL JB-23
Contratista de Interventoría



KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. CARLOS ANDRES PICON JAIMES –Profesional Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura – Supervisora FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.2	Página 8 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA